

INFORMA

nº 101

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016

“Proyecto para la financiación de la educación compensatoria”



El viernes 7 de Octubre se convocó por parte de la Administración Educativa reunión de la Comisión de Seguimiento, en la que participan la Administración, las Patronales y los Sindicatos de Enseñanza Concertada, para tratar como punto principal el Proyecto de Orden que regula las subvenciones para desarrollar en los Centros Concertadas intervenciones dirigidas a la Compensación Educativa y programas para reducir el abandono escolar.

En dicha reunión desde USOCV expusimos que era necesario entre otras cuestiones garantizar que las ayudas cubran en su totalidad las necesidades económicas que supone el desarrollo de los programas de compensación, tanto en los centros que tienen aprobadas las unidades como en aquellos que no llegando al 20 % no tienen el aula pero igualmente han de abordar este tipo de programas.

Así mismo solicitamos que se nos aclarese como se iban a cuantificar aspectos tales como el nivel socioeconómico de los Centros,

<<La Administración anunció que la Orden se publicará a primeros de Noviembre para que los Centros puedan acceder a las ayudas antes de que finalice el año.>>

ya que las necesidades de educación compensatoria del alumnado no tienen por que ir vinculadas y determinadas por el nivel socioeconómico que determine la Administración para ese Centro.

Por otro lado, consideramos necesario que las Comisiones de Valoración que se incluyen en la Orden, deberían incluir en su composición a representantes de los agentes sociales que pueden hacer aportaciones muy positivas al mismo.

En cuanto a los tiempos, las ayudas deben llegar con celeridad y anticipación a los Centros ya que todos ellos no disponen de los recursos necesarios para llevarlos a cabo y repetimos, debe garantizarse que se cubre la totalidad del gasto.

Sobre la fecha de publicación de la convocatoria, la Administración nos contestó que la misma estaría a primeros de noviembre. En cuanto a los criterios para objetivar la concurrencia competitiva aún tenían que estudiar como los iban a cuantificar.



RUEGOS Y PREGUNTAS

RENOVACIÓN DE CONCIERTOS

Como conclusión desde USOCV creemos:

- Que los programas de educación compensatoria están pensados para los alumnos.
- Todos los centros deben tener acceso a estos programas en la medida de sus necesidades.
- La Orden y sus posteriores desarrollos deben garantizar que se cubren la totalidad de los gastos que genere la compensación educativa y no haya infrafinanciación, de modo que todos los centros asuman estos programas que son tan necesarios y que no se les concede a las empresas, sino al alumnado con independencia del tipo de centro en el que se encuentran.
- Creemos que invertir en compensatoria es invertir en la sociedad futura que se quiere construir y limitar estos recursos según el tipo de centro que eligen los padres para los hijos es limitar las posibilidades al alumnado con necesidades y recortar el derecho a recibir una educación de calidad que garantice su inclusión.

En palabras de la propia Administración se nos dijo que la compensación que se desarrolla dentro del aula ordinaria también es objeto de subvención en esta orden, aunque no se llegue al 20% de alumnado con necesidades de compensación educativa.

En el turno de ruegos y preguntas desde USOCV pedimos con carácter de urgencia la convocatoria de la Comisión de Seguimiento para hablar sobre **la renovación de conciertos** de las enseñanzas postobligatorias y mostramos claramente nuestro malestar por las últimas declaraciones de intención de la Administración educativa de **eliminar** en lo posible del régimen de concierto en este tipo de enseñanza. Así mismo expresamos claramente como la Administración había aprovechado el preacuerdo de recolocación firmado en Julio por el resto de organizaciones (**USOCV ha sido el único sindicato que se ha negado a firmar**) para conseguir lo que es de hecho un abaratamiento de los despidos que se produzcan como consecuencia de las reducciones de unidades. Con este acuerdo, la cuantía económica necesaria para indemnizar el despido de un solo docente a partir de ahora servirá para facilitar el despido como mínimo de tres profesores. Esto supone que la actual Administración educativa puede y podrá cumplir con los programas electorales de sus partidos en los que se trata a la enseñanza concertada como subsidiaria de la pública y se propone la **eliminación de los conciertos** de las enseñanzas postobligatorias (Bachilleratos y Ciclos Formativos).

Sobre la **nómina de agosto** preguntamos por las **irregularidades** en las que hemos detectado grandes descuentos a profesores por temas tan distintos como son haber impartido desdobles o haber disfrutado el permiso por maternidad.

Desde **USOCV pedimos** se mostrase un mayor empeño para **agilizar las variaciones de septiembre**, ya que todos los años se repiten las mismas situaciones en las que los profesores de nueva contratación y los que han tenido variaciones en sus nóminas no cobran sus salarios hasta noviembre y diciembre, a pesar de estar correctamente presentada la documentación correspondiente en tiempo y forma.

Así mismo solicitamos que este año a la hora de elaborar el documento del IRPF para la declaración de hacienda se haga de modo que no haya que hacer declaraciones complementarias de las devoluciones percibidas de 2012.

A la pregunta de qué ocurría con los **PMAR** la Administración contestó que la resolución **se publicaría esta misma semana**, y que los Centros ya habían sido avisados, cosa que se negó desde la Patronal.

En cuanto a la firma definitiva del pésimo acuerdo de recolocación la Administración dijo que no se puede firmar el acuerdo sin la ratificación de Hacienda. Este retraso ha supuesto que algún profesor que podría haber ingresado en la bolsa de interinos no haya podido hacerlo en el puesto que le correspondía. Todo ello, es muestra del incumplimiento reiterado de esta Administración de sus compromisos, e **inutilidad de un preacuerdo que USOCV no apoya al abaratar los despidos y facilitar el cierre de unidades.**